



Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales.
Procedimiento de Compra Menor Exclusivo para
MIPYMES.

Ref.: FONPER-DAF-CM-2024-0006.

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA PROYECTOS
PENDIENTES DE ENTREGA".

Santo Domingo, R. D.
Febrero de 2024

DATOS DEL PROCESO. -

1. Invitación a presentar oferta

El Fondo Patrimonial De Las Empresas Reformadas (FONPER) les invita a participar en el procedimiento de Compra Menor, marcado bajo la referencia: FONPER-DAF-CM-2024-0006, a los fines de presentar su mejor oferta, para la **Adquisición de Mobiliarios para Proyectos Pendientes de Entrega**. La presente invitación se hace de conformidad con lo establecido en la Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2. Prohibición de contratar

No podrán participar como oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociales que se relacionen con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

3. Subsanaciones

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, FONPER podrá solicitar que, de conformidad con el plazo establecido en la notificación de errores subsanables el Oferente/Proponente suministre la información faltante.... No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore. Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos conforme a lo que establece el Reglamento No. 543-12, de aplicación de la ley 340-06, en su Art. 92.



4. Reclamos, Impugnaciones y Controversias





En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito... "El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) hábiles a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento".





5. Cronograma de Actividades




Fecha de publicación del aviso de convocatoria	05/02/2024 16:00
Adquisición de Pliego de Condiciones Específicas	
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	6/2/2024 18:00
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	7/2/2024 14:00
Presentación de Oferta Económica	08/02/2024 10:00
Apertura Oferta Económica	08/02/2024 10:05
Acto de Adjudicación	16/02/2024 14:00
Notificación de Adjudicación	20/02/2024 16:00
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	23/02/2024 14:00
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	28/02/2024 12:00

6. Especificaciones Técnicas.

Nombre	Cantidad	Descripción Técnica	Lugar de entrega
Lockers metálicos	1	<ul style="list-style-type: none"> • Color gris • 12 puertas • Con llavín para candados • Incluye candados. • Para ropa doblada • Medidas: 71"x 36"x 18" pulgada • Transporte sin costo adicional • Garantía 	Elías Piña
Mesas En Acero Inoxidable	1	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensión: 2.5x1.5x1 m • Calibre: (16) 0.598" = 1.51mm • Capacidad 600lbs • Sin rueda • Transporte sin costo adicional • Garantía 	Elías Piña
Mesas Rectangular en acero inoxidable	1	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensión: Ancho 1.60 mt x profundidad 0.80 mt x alto 0.60 mt • Acabado de acero inoxidable 604, calibre 0.8 mm costilla de refuerzo 	Elías Piña

		<ul style="list-style-type: none"> • Doble tramería • Sin rueda • Transporte • Garantía 	
Mesas cuadradas en acero inoxidable	1	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensión: 0.60 x 0.60 x 0.60 metros • Calibre de acero inoxidable (16) 0.598"=1.51 mm • Capacidad 300 lb • Sin rueda • Transporte • Garantía 	Elías Piña
Credenza.	1	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensión: Ancho 1.22 mts x profundidad 0.46 mts y de alto 0.76 mts. • Acabado: dos puertas corredizas color, con llave y cerraduras. topes melamina color walnut. • Transporte • Instalación incluida • Garantía 	Elías Piña
Escritorio	2	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensión: Ancho 1.40 mts x profundidad 0.70 mts y de alto 0.74 mts. • Acabado: topes melamina color walnut. • Estructura de aluminio que evita la corrosión. • Transporte • Instalación incluido • Garantía 	Elías Piña
Retornos	1	<ul style="list-style-type: none"> • Sin gavetas, pata es un paral tubular redondo blanco, funciona a la derecha e izquierda. • Dimensión: Ancho 1.00 mts x profundidad 0.45 mts y de alto 0.74 mts. 	Elías Piña

		<ul style="list-style-type: none"> • Acabado: topes melamina color walnut. • Transporte • Instalación incluido • Garantía 	
			
Archivo Modular de 3 Gavetas.	1	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensión: Ancho 0.56 mts x profundidad 0.43 mts y de alto 0.66 mts. • Acabado: 3 gavetas, con ruedas, color Plateado, con llave y cerradura Transporte • Instalación incluido • Garantía 	Elías Piña
			
Archivo Vertical de 4 Gavetas.	1	<ul style="list-style-type: none"> • De 4 gavetas, para folder 8.5" x 11" y por 14". • Color: Gris. • Dimensiones: 24.5" x 18" x 53", con sistema antivuelco, con correderas de expansión full extensión. • Transporte • Instalación incluido • Garantía 	Elías Piña
			
Silla Semi Ejecutiva con brazos.	2	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensión: Altura mínima: 40cm., Altura máxima: 52cm. • Acabado: Espaldar ergonómico reclinable, con brazos, espaldar alto, tapizada en tela negro y respaldo plástico negro con ruedas. • Capacidad: 275 libras. • Transporte • Instalación incluido • Garantía 	Elías Piña
			

Sillas de Visitantes	2	<ul style="list-style-type: none"> • Tapizada, sin brazos, estructura negra, tapizada en tela negra. • Soportan hasta 250 lb • Transporte • Garantía 	Elías Piña
Silla Para Cajera Tipo Taburete.	1	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensión: Altura mínima: 24" • Altura máxima: 28". • Acabado: espaldar ergonómico tapizado en tela negro. • 4 ruedas fuertes, fácil movimiento, 360 grado. • Transporte • Garantía 	Elías Piña
Pupitres escolares para adultos	12	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura: de acero tubular de 7/8" de diámetro, calibre 18, parrilla en perfil pulido redondo de acero de 3/16" de diámetro; con acabado de pintura epóxica color plata. • Asiento y respaldo: de una sola pieza en polipropileno de alta resistencia y duración. • Paleta: crema en copolímero de polipropileno de alta densidad, en 1/2" de espesor con embutido para lápiz. • Peso mínimo de resistencia: 100 kgs. 	Elías Piña

6.1 Condiciones Generales:

- Los bienes suplidos deben ser nuevos de fábrica, no se aceptan reemplazos o remanufacturados y venir con la garantía correspondiente en piezas y servicios y proceder a su reemplazo si fuera necesario; incluyendo la devolución o cambio de mercancía. Se deberá presentar imágenes de todos los ítems ofertados.
- Si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario el Fonper se ve imposibilitado de recibir los bienes objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.
- Se considera una falta lo siguiente: Tardanza en la entrega del bien a una localidad, en la hora y día pautado según su cronograma y/o lo acordado con el departamento de Proyectos de construcciones y edificaciones.

7. Instrucciones para la preparación de propuestas.

La presentación de propuestas se realizará en la División de Compras y Contrataciones de FONPER de conformidad con el cronograma y/o a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

Las ofertas presentadas en físico deberán estar en un sobre cerrado y rotulado con los datos del proceso, y los documentos deberán estar organizados según el orden planteado en la sección documentación a presentar. El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).
Referencia del procedimiento:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Para la elaboración de las propuestas técnicas/económicas del presente proceso, debe tomarse en consideración toda la información contenida en el presente documento.

No se acepta variación en los precios ofertados, la remisión de la propuesta indica la aceptación de lo establecido en los presentes Términos de Presentación de Propuestas.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de ofertas en el cronograma del Portal Transaccional, no se recibirán otras. Las recibidas fuera de término serán rechazadas sin más trámites.

8. Contenido de la propuesta.

Credenciales (Subsanables)

1. Registro de Proveedores del Estado (RPE) debidamente actualizado conforme la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, conteniendo los rubros solicitados inclusive.
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuesto de sus obligaciones fiscales, vigente.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
4. Copia del Registro Mercantil vigente y actualizado. (Si aplica)
5. Formulario de Información del Oferente SNCC.F.042.
6. Declaración jurada donde se manifieste que no se encuentran dentro de las prohibiciones enumeradas en el Artículo No. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y que no tienen juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social legalizada ante un Notario.
7. Formulario de la Debida Diligencia y cédula de identidad y electoral de su representante.

Párrafo: Todo oferente participante deberá completar en su totalidad todos los campos del formulario de la debida diligencia, el cual será suministrado en conjunto con toda la documentación del presente proceso, por lo que exhortamos a los proveedores leer el documento detenidamente, ya que el depósito de este documento es un requisito indispensable para fines de adjudicación.

Oferta Técnica.

8. Documento de Oferta Técnica, que debe ser ampliado, que incluya todas las especificaciones de lo ofertado, desglose de características, imágenes y cualquier otra información adicional que permita una mejor evaluación pericial. *EL NO CUMPLIMIENTO de las especificaciones y/o garantías técnicas, el no colocar el nivel de detalle solicitado y los bienes especificados en la propuesta, el no incluir uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de naturaleza no subsanable, implica la descalificación de la Oferta. En este caso no se realizará evaluación alguna a esos aspectos ya que dicha oferta estará descalificada.*
9. Carta constancia de disponibilidad en stock de los bienes y mantenimiento de este por un plazo no menor a 20 días.
10. Documentos que validen que tiene mínimo un (1) año supliendo al Estado. Serán válidos (ordenes de compras, contratos y certificaciones de conformidad).
11. Documento donde garantice el transporte a las localidades señaladas sin costo adicional.
12. Documento que certifique que los artículos tendrán al menos un (1) año de garantía.
13. Una carta de garantía donde conste que los equipos se encuentran disponibles para entrega inmediata a partir de la emisión de la orden de compras.
14. Todos los documentos deben ser firmados y sellados por el representante de la compañía.

Oferta económica

15. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033) / Cotización, que desglose precio, subtotal y total general.

9. Responsabilidad de los Oferentes

- Presentar la oferta económica en pesos dominicanos (RD\$), con el ITBIS Transparentado tanto si es presentada en físico como a través del portal transaccional.
- Los oferentes son los responsables de los errores presentados en sus propuestas, por lo que, en caso de una discrepancia entre el monto colocado en la oferta subida al portal y el monto de la oferta realizada mediante el formulario SNCC.F.033, se tomará para fines de orden el monto colocado en el portal.
- El oferente ganador de la adjudicación es responsable de hacer entrega de los bienes nuevos no usados, o servicios conforme a lo solicitado en estas especificaciones técnicas.
- Poseer el/los rubros de compras de los artículos requeridos, en caso de que no lo tenga dentro de su Registro de Proveedor del Estado (RPE), no obstante, posea la actividad comercial de dicho rubro dentro de su Registro Mercantil, **no será adjudicado hasta que agote el proceso de subsanación y sea incluido en su Registro de Proveedor del Estado (RPE)**. Respecto a los oferentes que no posean el rubro ni la actividad comercial en ninguno de los documentos anteriormente mencionados serán descalificados por defecto de conformidad con el numeral 2 del artículo 8 de la ley 340-06 que establece: *La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos: (...) "Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual"*
- El proveedor es el único responsable de cumplir con el cronograma de entrega, puntualidad, calidad y demás requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas.

- El FONPER se reserva el derecho de hacer visitas a la empresa adjudicada, sin previo aviso, con la finalidad de verificar el desempeño del contratista y el cumplimiento de los requisitos técnicos e higiénicos exigidos.

10. Criterio de Evaluación.

Las propuestas presentadas serán evaluadas mediante el método cumple/no cumple debidamente sustentado en un informe pericial, donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas y en caso de no cumplimiento indicará de forma individualizada las razones.

Si ha sido adjudicado en un proceso anterior realizado por FONPER deberá contar con la debida conformidad como proveedor.

Elegibilidad: Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los bienes cumplan con todas las características especificadas en la ficha técnica.

11. Criterio De Adjudicación

La adjudicación se hará a favor de un único oferente, cuya propuesta técnica cumpla con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas y que presente la propuesta de menor precio de las que hayan sido habilitadas técnicamente.

El Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones se organizará en función de los criterios de centralización de las políticas y de las normas y de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios de la ley 340-06, por lo que, el FONPER es responsable de adoptar la decisión que corresponda según el caso planteado.

En caso de que la menor oferta recibida sobrepase el monto presupuestado, se podrá proceder con la adjudicación, siempre y cuando dicho aumento no sea superior al diez por ciento (10%) del monto presupuestado, conforme a lo estipulado en el art. 100 del Dec. No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

12. Obligaciones mínimas del adjudicatario

El adjudicatario, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:

- Designación de un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.
- Responsabilizarse del cuidado y custodia del equipo durante la ejecución hasta la entrega de este.
- Si se citase que los servicios no cumplen con los objetivos establecidos, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando la entidad contratante exenta de la obligación de pago.
- Se compromete a entregar los documentos que le sean solicitados en la notificación de adjudicación a los fines de elaborar la Orden de Compras.

13. Perfeccionamiento de la contratación.

La contratación será formalizada mediante la emisión de una orden de compras o una orden de servicios, que será notificada al proveedor conjuntamente con la persona enlace dentro de FONPER para iniciar la ejecución.

Si la institución así lo considera, se procederá a elaborar contrato en el presente proceso y será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos. El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

14. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Para el presente procedimiento los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

15. Declaración de Desierto y/o cancelación del proceso.

Mediante resolución debidamente motivada, el responsable del procedimiento podrá declarar el proceso desierto y/o cancelado antes de la adjudicación por cualquiera de las causas establecidas en la normativa de compras y contrataciones.

16. Adjudicaciones Posteriores.

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados.

17. Condición del pago y recepción.

FONPER no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor de la contratación contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

Al entregar su propuesta, el oferente acepta y otorga un crédito de treinta (30) días, por cada factura emitida con comprobante gubernamental, la cual será pagada por cheque con posterioridad a las entregas, verificadas y aprobadas, conforme a la recepción de los bienes en condiciones satisfactorias de los productos adquiridos y el informe de conformidad emitido por el área requirente.

18. Lugar, tiempo de entrega.

La entrega se realizará en la localidad señalada en coordinación con el departamento de Proyectos de construcciones y edificaciones. Todos los bienes deben ser entregados de manera inmediata a partir de la recepción de la orden de compras.

19. Vías de Contacto

Email: comprasycontrataciones@fonper.gov.do

Contactos: Departamento de Compras y Contrataciones.

No hay nada escrito después de esta línea

